

y de las cantidades no satisfechas, para que pueda conti-
nuarse la cobranza, interin y hasta tanto aquellas
sean debultadas, y la Ciudad acordó: se trascriba inme-
diatamente al Ayuntamiento del referido año, y se ocure
el Vecibo a su Sría. manifestándole que tan luego
como esta Municipalidad reciba las listas de que
se hace mérito, se le remitirán según tiene prevenido.

Cuentas de
Alcalde y Mayor
de su propio

Se vieron dos exemplares de la cuenta vendida por
el Alcalde Constitucional del año pasado por ochenta
cientos cuarenta y cinco de los Caudales pertenecientes
a lo propio de la Ciudad, y otro exemplar de los de
Mayordoms & portarias; y el Ayuntamiento, encon-
trándolas conformes y arregladas, acordó: se
remitan al Sr. Jefe Superior político de la Provin-
cia, acompañándole copia certificada del presump-
to Municipal del año a que se refieren las cuen-
tas, según previene su Sría. en comunicacion de
primero de lo consentido.

D. Jose Maria Serio' el informe emitido por el Teniente Al-
calde D. Juan Borzonos, D. Jose Angel & Ayala
Regidor, y D. Juan Diego Delgado Sindico, a vir-
tud de lo acordado en Cabildo de tres de los corrientes
a la solicitud de D. Jose Maria Pozatos, y encon-
trándole en todos conforme y arreglado, y
comtando a la Municipalidad sea visto quan-
do en ello expresa, acordó conformarse con

